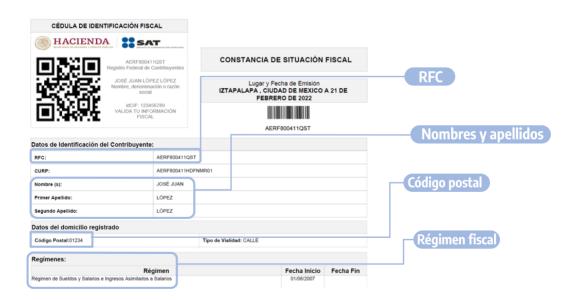


Actualización indispensable de datos fiscales para facturación con CDFI versión 4.0

Como es de tu conocimiento, por disposiciones del SAT, a partir del próximo 1 de enero de 2023, sólo serán válidas las facturas que se emitan en la versión 4.0. Por ello, para que en Plan Seguro podamos emitir de manera correcta las facturas de tus asegurados, requerimos que a partir del 12 de septiembre de 2022, los contratantes verifiquen que sus datos fiscales son correctos y nos compartan sus datos faltantes (código postal de su dirección fiscal y régimen fiscal) a través de su Portal de Asegurados.

¿Qué datos son obligatorios para la facturación 4.0?



¿El contratante es persona moral?

Haz clic aquí

¿Cómo completar los datos fiscales en el Portal de Asegurados?

Antes de realizar la captura de datos, es recomendable tener a la mano la **Constancia de Situación Fiscal**, con el fin de asegurar que los datos sean correctos, ya que en caso de capturarse mal, las facturas se emitirán con un RFC genérico y éstas no podrán ser refacturadas.

¿Cómo se puede obtener la Constancia?

- Con tu contraseña del portal del SAT Haz clic aquí
- A través de **SAT ID** Haz clic aquí
- El contratante de la póliza debe acceder al **Portal de Asegurados**. Si aún no tiene cuenta, debe registrarse.



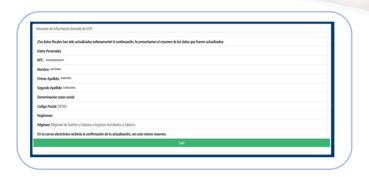
Al ingresar al portal, aparecerá en la pantalla la opción de actualizar datos fiscales. Se debe hacer clic en Actualiza tus datos aquí.



3. Se debe elegir cómo se desea actualizar los datos.

Registro de información fiscal
Elige cómo deseas registrar tu información.
☑ Capturar mis datos Subir mi Constancia de Situación Fiscal •

En caso de subir la constancia, ésta debe coincidir con el RFC y nombre del contratante que tenemos registrado en Plan Seguro. Posteriormente, aparecerán los datos y si son correctos, se debe hacer clic en Terminar.

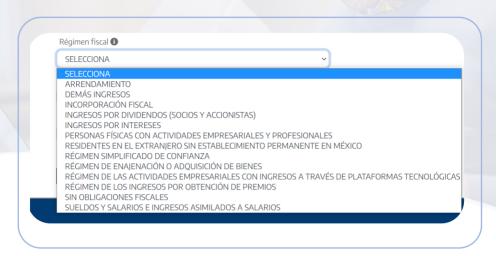


En el caso de razones sociales, no debe aparecer el tipo de sociedad ni ningún otro dato diferente. Por ejemplo:

- Casa del Árbol SA de CV
- Trabajo Artesanal, Sociedad Anónima de Capital Variable
 - En caso de que el RFC, nombre o Razón Social sean incorrectos y la póliza se encuentra dentro de los primeros 30 días de vigencia, se podrá solicitar una "**Modificación de datos**". En caso de que la póliza se encuentre fuera de este periodo para hacer modificaciones, se deberá solicitar emitir una póliza nueva con los datos correctos, a través de tu herramienta "Ingreso de trámites".
- Si se captura de manera manual, se despliega la información del RFC y nombre (Razón Social) del contribuyente.



A continuación, se debe elegir el régimen fiscal tal cual está indicado en la Constancia Situación Fiscal del contratante (en caso de tener más de una razón social, elegir aquella con la cuál se requiere que se emita la facturación. En este caso, recomendamos acercarse con su contador).

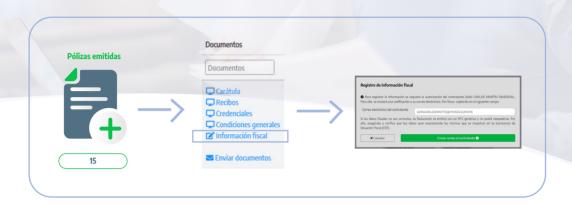


Posteriormente se debe **capturar el código postal** tal cual aparece en la Constancia de Situación Fiscal.



Finalmente, al hacer clic en el botón "**Registrar información**" se habrá culminado exitosamente con la captura de datos y llegará una confirmación al correo electrónico registrado en el portal.





- La actualización de los CFDI's a su versión 4.0 es una disposición oficial y obligatoria establecida por el SAT, por lo que la versión 3.3 sólo será válida hasta el próximo 31 de diciembre y a partir del 1 de enero de 2023 sólo se deberán emitir facturas en versión 4.0.
- Si tu asegurado requiere facturas y Plan Seguro no cuenta con sus datos fiscales actualizados, los CFDI's que se expidan a partir del 1 de enero de 2023 se generarán con datos genéricos y no se podrán reexpedir.
- Plan Seguro comenzará con la emisión de CFDI's 4.0 a partir del 1 de enero de 2023; antes de esta fecha se seguirán emitiendo facturas en la versión 3.3.
- En caso de requerir actualizar RFC, nombre o Razón Social, sólo se podrá realizar dentro de los primeros 30 días de vigencia de la póliza, a través del trámite "Modificación de Datos".
- En caso de que la póliza se encuentre fuera de este periodo para hacer modificaciones, se deberá cancelar la póliza y solicitar la emisión de una póliza nueva con los datos correctos, a través de tu herramienta "Ingreso de trámites".

De antemano agradecemos tu apoyo y comprensión.